



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

000039

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0014-2023-A-MDO-Q/C

Oropesa, 16 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego, y el respectivo Oficio de invitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Oropesa, Provincia de Quispicanchi, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Oropesa, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Lucre que celebran un aniversario más de su creación política, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeña el SR. Alcalde, regidores, personal administrativo y dirigentes; a razón de ello, en esta ocasión corresponde saludar al Distrito de Lucre que el día 17 de enero del presente año recuerda su Aniversario al conmemorar sus 82 años de Creación Institucional.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones ya expuestas, es menester que la Municipalidad Distrital de Oropesa, exprese su saludo al Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR su más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la Municipalidad Distrital de Lucre, al conmemorar su 82° Aniversario de Creación Política, y por su intermedio al SR. WILLIAM HUALLPA CONCHA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lucre, haciendo extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la ciudadanía del Distrito de Lucre.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Oropesa.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Lic. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI 25209819
ALCALDE

Cc/D.
Archivo.